



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación de Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Moho



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL MOHO

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Moho, 18 de agosto del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 081-2021/ME-DREP-UGELM-JAGP-RBL

SEÑORES: Directores(as) de las IIEE del ámbito de la UGEL Moho.

ASUNTO: RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR EN LA PROMOCIÓN DE LOS CURSOS VIRTUALES DE PERÚEDUCA

REF.: RM N° 042-2021-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE 00048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE
OFICIO MÚLTIPLE N° 00122-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, previamente expresándoles mi cordial saludo y a la vez, RECORDARLES que, dentro de las responsabilidades del Director, según normativa vigente (RVM N° 097-2020MINEDU) está la referida a “promover que los docentes y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en PerúEduca u otras fuentes oficiales.”; en consecuencia, bajo responsabilidad funcional deberán monitorear que los docentes y otros agentes educativos que se matricularon en los cursos virtuales en la plataforma referida, puedan concluirlos satisfactoriamente y presentar evidencias de este seguimiento en informe correspondiente a este rubro a fines de mes por mesa de partes virtual de la UGEL Moho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,



Mg. Javier Machicao Calderón
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - MOHO

JMC/DUGELM
RBL/JAGP
Cc. Archivo



Resolución Viceministerial
N° 097-2020-MINEDU

Documento Normativo

“Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”

6.4 Responsabilidades de la IE:

Es responsabilidad del Director:

- a) Planificar y supervisar las acciones acordadas con los profesores de acuerdo al contexto, las condiciones, características de los estudiantes y sus familias, según el nivel y modalidad.
- b) Establecer mecanismos de comunicación permanente con los profesores de la IE, mientras dure el periodo de aislamiento social obligatorio, con la finalidad de organizar el trabajo de los profesores nombrados y contratados, sin afectar la condición de aislamiento obligatorio.
- c) Identificar y establecer canales de comunicación (redes sociales: WhatsApp, Facebook; dispositivos: teléfono fijo, celular; herramientas para reuniones: Hangouts, Zoom, etc.) para brindar información y orientación sobre aspectos administrativos y formativos a los padres de familia sobre sus hijos en el contexto de la emergencia nacional y el servicio no presencial.
- d) Orienta a los profesores y otros profesionales en el contexto del servicio educativo no presencial sobre los medios o mecanismos a usar y cómo organizar el monitoreo a los estudiantes para verificar si están desarrollando las estrategias y accediendo a los recursos brindados por el Minedu en el marco de "Aprendo en casa" de acuerdo a sus condiciones de conectividad.
- e) Sensibilizar a los padres de familia respecto a la importancia de los entornos virtuales, televisivos y radiales para los aprendizajes de sus hijos y promover que las familias se involucren en el proceso de aprendizaje de sus hijos, especialmente en la gestión del tiempo de diversas actividades.
- f) Promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en PerúEduca u otras fuentes oficiales, en la perspectiva de participar de la estrategia de educación no presencial.
- g) Coordinar con el subdirector de la IE para organizar y asignar las labores de los profesores en el marco de la estrategia "Aprendo en casa", así como implementar mecanismos de supervisión de las labores realizadas durante la prestación no presencial del servicio educativo.